

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**14867** *Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores de la oposición de ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil («BOE» núm. 123, de 20 de mayo), se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, y se designaron los Tribunales calificadores que habrían de intervenir en el desarrollo, ejecución y calificación de las pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada, doña Sonia Gómez Torrado, Inspectora, Vocal del Tribunal núm. 1, ha formulado causa de abstención del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; don José Manuel Alonso Alonso, Inspector Jefe, Vocal del Tribunal núm. 3, ha fallecido; y doña Ana María Domingo Llorente, Inspectora, también Vocal del Tribunal núm. 3, debido a su situación personal no puede cumplir con las funciones correspondientes como miembro de dicho Tribunal; circunstancias que aconsejan modificar la composición de los mencionados Tribunales, al objeto de garantizar la necesaria armonía, eficacia y funcionalidad en el desarrollo del proceso.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/95, de 21 de abril, acuerda:

Primero. Nombrar Vocal del Tribunal núm. 1 a don Andrés del Río Liquete, Inspector Jefe, en sustitución de doña Sonia Gómez Torrado.

Segundo. Nombrar Vocales del Tribunal núm. 3 a don José María del Amo Rodríguez, Inspector Jefe, en sustitución de don José Manuel Alonso Alonso, y a doña Carmen Carrión Tapia, Inspectora, en sustitución de doña Ana María Domingo Llorente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 116 y concordantes de aquella Ley; o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Francisco Javier Velázquez López.